



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

N° 019 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 ENE 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", elaborado por el Consultor: CONSORCIO PROYECTAR, remitido por su representante Legal, Mariela Liliana Ninanya Munive, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 267109;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 17 de diciembre de 2014, el Representante Legal: Mariela Liliana Ninanya Munive remite al Sub Gerente de Estudios Arquitecto: David Chanco García, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 226-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Marcos Iván Lazo Jáuregui, para su Evaluación e informe;



G. R. I.	
REF. N°	928528
EXP. N°	629949



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Arquitecto: Marcos Iván Lazo Jáuregui, con Registro CAP. N° 10484, según Carta N° 001-2014-MILJ de fecha 29 de Diciembre de 2014, donde se adjunta el Informe N° 001-2014-MILJ, dando conformidad, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:**



- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIO DEL PROYECTO
- * INGENIERIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PLANOS POR ESPECIALIDAD



Que, mediante Reporte N° 011-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Lic. Clever Orlando Castañeda Ramón, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 016-2015-GRJ-RPPAT-SGIP/JFO, de fecha 20 de Enero del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N° 22220, concluye, que los indicadores de rentabilidad social del PIP modificado son: C/E= 5,164.83 y la Unidad de Medida es alumnos atendidos (268). PROCEDER al registro de variación en la fase de inversión (Formato SNIP 16) y registro de consistencia (Formato SNIP 15);

Que mediante Memorando N° 013-2015-GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", Código SNIP N° 267109, de acuerdo al Informe N° 016-2015-GRJ-RPPAT-SGIP/JFO;

Que, con Reporte N° 0065-2015-GRI/SGE, de fecha 27 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA N 30001-118 DEL CENTRO POBLADO PUERTO RICO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 267109, el mismo que consta de 04 tomos con mil sesenta y seis (1066) folios, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2014;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,269,377.91
- SUPERVISIÓN	:	S/.	63,468.90

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,332,846.81
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 81/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO PROYECTAR, el Evaluador, Arquitecto: Marcos Iván Lazo Jáuregui, con Registro CAP. N° 10484, y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez**, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ 29 ENE 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL